



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 28/10/2025 14:56:42

Tema: Digesto

Nro. Interno: O-5630

Expediente H.C.D.: 1997/1675

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 11422

Expediente D.E.: 1997/5/06094

Sanción: 25/09/1997

Promulgación: 10/10/1997

Publicación: 06/11/1997

Boletín N°: 1512 - **Pág.:** 6

Contenido: Establece que la Dirección y Administración del Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata será ejercida por un Presidente y un Vicepresidente designados por el Departamento Ejecutivo, con el acuerdo del H.C.Deliberante. Sus jerarquías se equiparán a la de un Secretario y Subsecretario Municipal, y durarán en sus funciones cuatro años, mientras esté en ejercicio el Intendente que los nombre.

Descriptores: EMTUR ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 7989 art. 4
- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 10209

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Transitorio

Recopilación: No